

103172

Segun acordada 22.442 y resolucion de presidencia 26074

Expte.Nro: 164392 ----- OFICIO ----- Mendoza, 12/12/2022 08:17:30

CARATULA: "PLAZA MARIANA ALDANA ISABEL C/ MEALLA KATYA NAIR P/ DESPIDO p/ "

Oficina: J012116 - Oficina Centralizada De Notificaciones
REAL: calle Videla Correa N° 471 de la Ciudad, Mendoza

NOTIFICAR A: Katya Nahir MEALLA, DEMANDADA

DOMICILIO REAL: calle Videla Correa N° 471 de la Ciudad, Mendoza

QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA

PODER JUDICIAL MENDOZA

foja: 3

CUIJ: 13-06992462-4((010405-164392))

PLAZA MARIANA ALDANA ISABEL C/ MEALLA KATYA NAIR P/ DESPIDO

106234728

Mendoza, 15 de Noviembre de 2022.

Téngase presente los datos de contacto de los testigos denunciados y por cumplido lo dispuesto en autos.

De la demanda interpuesta, córrase **traslado** a la parte demandada por el término de **OCHO (8) DÍAS** hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, denuncie número de celular y correo electronico personal del demandado debiendo crear uno al efecto de ser necesario, y denuncie número de celular y correo electrónico personal de los testigos que ofrezca, en los que serán válidas todas las notificaciones realizadas en el mismo por el Tribunal desde la siguiente dirección electrónica : camlab5-pri@jus.mendoza.gov.ar, todo ello bajo apercibimiento de ley (articulos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64, 74, 156, 172 inc. 2 y 185 ap III y V del Código Procesal Civil).**Notifíquese** .

Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida.

Hágase saber a la parte demandada que junto con la contestación, deberá acompañar copia digitalizada de la cédula de notificación.

A los fines de acceder al escrito que da origen al presente decreto deberá ingresar a los siguientes links/QR:

- ♦ <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/JOODG151252>
- ♦ <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MVMNB151252>

Lo colokte
PZS tehuziz
21/12/22
36
21/12/22
blu idu 2
cut h=9

De conformidad con lo establecido en la Resolución Interna del Tribunal Nro. 1 año 2019, hágase saber a las partes que en las presentes actuaciones, entenderá la Sala Unipersonal Nro. 1 a cargo de la Dra. Viviana Gil, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1 ap. III CPL.

MMSS

Firmado:

Dra. MARIAM LORENA JALIFF Secretaria Ad Hoc
Secretario

Dra. PAULA MUNAFO Secretaria Vespertina Ad Hoc
Secretario

Saluda a Ud. Atte. Tribunal: Quinta Camara Laboral - Nomenclador: 010405

en Mendoza, a 13 (trece) días del mes de Diciembre -
del año 20 22 siendo las 1900 horas me constituí -
en domicilio real de calle Videla Correa -
Nº 771 Piso - Dpto. - de Ciudad -
y NOTIFIQUE: Katya Nahir Mealla,
demandada.

~~El contenido de la presente Cédula ~~particular~~ que de la misma ~~se~~ introduce copia en Pastelería~~

~~Xeolote~~
bajo puerta tipo blindex de vidrio al no ser
atendidos mis llamados, atento a corroborar la
residencia de la demandada con vecinos que no
se identifiquen, asegurando que la demandada sea
la dueña de la Panadería que funciona en el lugar
y suele estar abierta, pero a raíz del partido de
Argentina / Croacia ha cerrado. Sin testigo hábil ni
autoridad policial dispuesto a certificar mi
acto. Soy fe -

Esc. Act. ANDREA ALONSO
NOTIFICADORA JUDICIAL